



Ajuntament de l'Escala

vila marinera

D. Agustín García Andrés, Secretario del Ayuntamiento de L'Escala (Girona),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Febrero de 2019, acordó, de entre otros, el siguiente acuerdo:

12.5.- Visto que en fecha 16 de enero de 2018 se formaliza convenio entre el Patronato municipal de Deportes de l'Escala y el Club Bàsquet l'Escala para la financiación de los gastos de arbitraje, publicidad, desplazamientos, promoción y material del Club.

En virtud de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se permite el pago anticipado de las subvenciones que se concedan siempre y cuando así se prevea expresamente.

Que se detecta que en el convenio falta la posibilidad de realizar el pago anticipado de la subvención, tal y como requiere la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que es voluntad del Patronato municipal de Deportes facilitar las actividades de la Asociación contemplando la posibilidad de realizar el pago anticipado de hasta el 80%, dado que las actividades principales se realizan generalmente durante el primer semestre.

En virtud del artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la prórroga para el 2019 del Convenio aprobado en fecha 16 de enero de 2018 entre el Patronato municipal de Deportes de l'Escala y el Club Bàsquet l'Escala para la financiación de los gastos de arbitraje, publicidad, desplazamientos, promoción y material del Club.

Segundo.- Aprobar la adenda en la cual se introduce el pago anticipado del 80% del importe de la subvención concedida.

Tercero.- Notificar los acuerdos precedentes a los interesados, a los efectos oportunos.

Y para que conste, libro el presente certificado, con el beneplácito del Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, en fecha de firma electrónica.

Visto y conforme,
El Alcalde,
Víctor Puga López

El Secretario,
Agustín García Andrés

Pintor Massanet, 34- 17130 l'Escala (Girona) – Tel. (+34) 972 774848 – Fax (+34) 972 774284 –www.lescala.cat Nif P1706800H

Signatura 2 de 2	05/07/2021	ALCALDE.
Victor Puga López		
Signatura 1 de 2	05/07/2021	SECRETARI
Agusti Garcia Andrés		

Per validar aquesta còpia, accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 14226d832859493a9e4ca514c9bb6044001

Url de validació <https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origin: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original





Ajuntament de l'Escala

vila marinera

ÀREA D'ALCALDIA-PRESIDÈNCIA
SERVEI DE SUBVENCIONS
VP/JB/ab/ci
Núm. Exp.: 2018/613-614-615

DECRETO DE ALCALDIA

Víctor Puga López, Presidente del Patronato Municipal de Deporte y Alcalde del Ayuntamiento de l'Escala, haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Decreto 2/2003 de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya.

Dado que es voluntad del Patronato Municipal de Deporte del Ayuntamiento de l'Escala consolidar ésta línea de colaboración mediante el establecimiento de convenios.

Consultadas las partidas presupuestarias relacionadas a continuación correspondientes al Patronato Municipal de Deporte para el ejercicio 2018, y habiendo fondos suficientes para proceder a sufragar la parte económica de los convenios que se propone firmar en materia deportiva.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar los convenios de colaboración que se relacionan a continuación para el año 2018, con destinación a las actividades propias de las entidades siguientes:

Beneficiario	NIF	Modalidad	Partida presupuestaria	Importe
Futbol Club l'Escala	G17249129	Futbol	2018.35.341.48901.01	12.000,00
		F. Base	2018.35.341.48902.01	33.000,00
Club Basquet l'Escala	G17364860	Basquet	2018.35.341.48908.01	3.600,00
		B. Base	2018.35.341.48903.01	22.000,00
CER Tennis Taula	V17254186	Tennis T.	2018.35.341.48907.01	7.300,00
		T.T.Base	2018.35.341.48905.01	6.009,00

SEGUNDO.- Notificar el precedente acuerdo a las entidades beneficiarias y a los departamentos de subvenciones y intervención municipales.

L'Escala, 16 de Enero de 2018

L'ALCALDE PRESIDENT

Víctor Puga i López

Ante mi,
EL SECRETARI

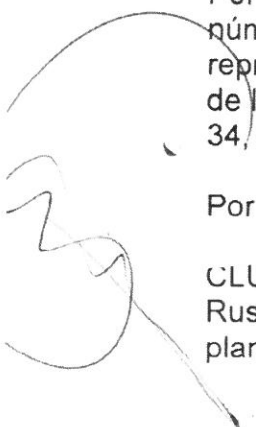
Agustí Garcia i Andrés

AYUNTAMIENTO
DE L'ESCALA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE
L'ESCALA Y EL CLUB DE BASQUET L'ESCALA**

L'Escala, 16 de Enero de 2018

REUNIDOS

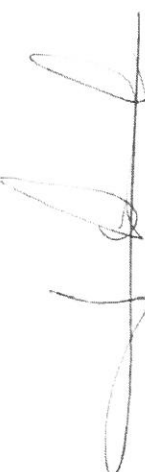


Por una parte el Ilmo. Sr. VÍCTOR PUGA LÓPEZ, vecino de la Escala, con DNI núm. _____ actuando en calidad de Alcalde Presidente en nombre y representación del PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE del Ayuntamiento de l'Escala con NIF P1700046D, con domicilio en la calle Pintor Joan Massanet 34, del municipio de l'Escala.

Por la otra parte el Sr. JOSEP ANDRADES RUIZ, vecino de la Escala, con DNI _____ actuando en calidad de Presidente en nombre y representación del CLUB BASQUET L'ESCALA con NIF G17364860, con domicilio en la calle Rusiñol 4, del municipio de l'Escala, en coincidencia de intereses y planteamientos,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de l'Escala reconoce que el deporte es una herramienta importante de promoción de l'Escala. El objetivo del servicio de apoyo a los programas municipales de deportes de los ayuntamientos es establecer con estos unos convenios de colaboración para el fomento, la promoción y su sostenimiento.



Que uno de los objetivos de los servicios municipales son las actuaciones destinadas al fomento y la práctica del deporte y la colaboración con las entidades deportivas del municipio.

El Ayuntamiento de l'Escala mediante su organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes, fomenta y promueve la actividad físico-deportiva para la mejora de la calidad de vida, el deporte como herramienta de promoción turística, económica y de cohesión social a través de apoyos para la dinamización del deporte a las entidades deportivas, colaborando en aquellas actividades físico-deportivas dirigidas a los diferentes colectivos de ciudadanos y contribuyendo a la investigación y mejora de la formación de los agentes deportivos locales.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento reconoce la buena tarea realizada por el Club de Básquet l'Escala en beneficio del municipio y en este sentido quiere colaborar con éste.

TERCERO.- Que es voluntad de ambas partes consolidar ésta línea de colaboración mediante el establecimiento de éste convenio que suscriben de acuerdo con los pactos siguientes.

PACTOS

PRIMERO.- Objeto del convenio

El objeto de éste convenio es establecer los términos de colaboración entre el Patronato Municipal de Deporte del Ayuntamiento de l'Escala y el Club de Básquet l'Escala, para la modalidad de básquet y de básquet base, para el financiamiento de gastos de arbitraje, publicidad, desplazamientos, material y promoción del club.

SEGUNDO.- Compromisos del club.

En el marco de este convenio, el club se compromete a:

1. Presentar en el Ayuntamiento una memoria y balance de la actividad en cualquier caso antes del 31 de diciembre de cada año.
2. Presentar antes del 31 de diciembre de cada año, la justificación de la aplicación de la aportación económica.
3. Hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en los medios que se utilicen para la promoción y difusión de la actividad.
4. Destinar íntegramente las aportaciones del Ayuntamiento al fin pactado en el presente convenio, ya sean arbitrajes, desplazamiento de jugadores, material y promoción.
5. Hacerse cargo de todos los gastos y compromisos que se puedan generar, excepto aquellas en que el Ayuntamiento pueda colaborar.

TERCERO.- Compromisos del Patronato de Deportes

1. Colaborar mediante las aportaciones económicas siguientes:
Año 2018 Básquet – 3.600,00 euros anuales
Año 2018 Básquet Base – 22.000,00 euros anuales
2. Confirmar estas ayudas anuales a otros ejercicios, previa aprobación de disponibilidad presupuestaria adecuada en los correspondientes presupuestos.
3. Hacer efectivas las aportaciones confirmadas y establecidas para cada año, una vez haya sido acreditada la justificación de su aplicación.

Estas aportaciones son independientes de otras subvenciones finalistas que se pudieran otorgar desde otras Áreas y Servicios del Ayuntamiento de l'Escala.

CUARTO.- En cualquier momento representantes de la corporación podrán comprobar la gestión y el funcionamiento de todas las actividades subvencionadas.

QUINTO.- La vigencia de este convenio es hasta el 31 de diciembre de 2018, y se prorrogará anualmente siempre y cuando haya consignación presupuestaria a tal efecto, excepto que existan causas que motiven su resolución unilateral o de mutuo acuerdo antes del vencimiento fijado.

Y por acuerdo de ambas partes, firman este convenio al lugar y fecha indicados al encabezamiento,

Por el Patronato de Deportes
El Alcalde

Sr. Víctor Puga López

Por el Club Básquet l'Escala
El Presidente

Sr. Josep Andrades Ruiz

Habiéndome sido ordenada en fecha 27 de febrero de 2019 la transcripción y toma de razón de Adenda a Convenio, que contiene el texto siguiente:

“

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE L'ESCALA Y EL CLUB BÀSQUETB L'ESCALA

L'Escala, 27 de febrero de 2019

REUNIDOS

De una parte el Ilm. Sr. VÍCTOR PUGA LÓPEZ, vecino de l'Escala, con DNI núm. actuando en calidad de Alcalde Presidente en nombre y representación del PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE del Ayuntamiento de l'Escala con NIF P1700046D, y con domicilio en la calle Pintor Joan Massanet, 34, del municipio de l'Escala.

De otra parte, el Sr. JOSEP ANDRADES RUIZ, vecino de l'Escala, con DNI núm. actuando en calidad de Presidente, en nombre y representación del CLUB BASQUETB L'ESCALA, con NIF G17364860, y con domicilio en la c/Rusiñol, 4, del municipio de l'Escala.

Las partes actúan en nombre y representación de las respectivas entidades y se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir esta adenda y

MANIFIESTAN

1. Que en fecha 16 de enero de 2018 las partes ahora firmantes firmaron un convenio para establecer los términos de colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de l'Escala y el Club Bàsquet L'Escala para la financiación de los gastos de arbitraje, publicidad, desplazamientos, promoción y material del Club.
2. Que dado que la Asociación vincula directamente a la subvención los gastos que genera su actividad y en tanto que la mayoría de actividades se llevan a cabo por la temporada alta, deberían poder disponer de la subvención anticipadamente.
3. Que el pago anticipado se regula expresamente en los artículos 17.3 y 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y no se estableció expresamente en el convenio formalizado en fecha 16 de enero de 2018.

Por este motivo las partes acuerdan,

PACTOS

PRIMERO. Introducir, de manera expresa de acuerdo con los términos previstos en los artículos 17.3 y 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el pago anticipado del 80% del importe de la subvención concedida.

Signatura 1 de 1	02/07/2021	SECRETARI
Agusti Garcia Andrés		

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	7486002463974c82943147b6474f1fad001	
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

SEGUNDO. Establecer que las restantes cláusulas y condiciones del Convenio de fecha 16 de enero de 2018 permanecen en vigor y serán de plena aplicación mientras no se opongan o contradigan en lo que se ha acordado en esta adenda.

I, para que conste lo que se ha convenido, ambas partes firman esta adenda, en el lugar y fecha antes citados.

Per la ADET
El Alcalde – President,

Víctor Puga López

Por el Club Bàsquet L'Escala
El Presidente

Josep Andrades Ruiz”

Se notifica para público conocimiento en l'Escala, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO,

Sr. Agustín García Andrés

Signatura 1 de 1	02/07/2021	SECRETARI
Agustí Garcia Andrés		

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 7486002463974c82943147b6474f1fad001

Url de validació <https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

